

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 219-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que la literal d) del Artículo 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna al Magistrado Presidente, entre otras atribuciones, la de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados;

CONSIDERANDO:

Que el Juez Segundo de Trabajo y Previsión Social, dentro del juicio ordinario laboral número 01173-2014-3888, promovido por el ex trabajador WILLIAMS BAYRON PEREZ PEREZ, contra este Tribunal, señaló la audiencia del día 23 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, que se llevará a cabo en el Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, mismo que conocerá en definitiva del proceso antes identificado;

CONSIDERANDO:

Que el Magistrado Presidente de la Institución, dispuso delegar en el Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV, la representación legal de este Tribunal, para que comparezca a todas las diligencias en que deba apersonarse el representante legal de esta máxima autoridad electoral dentro del juicio ordinario laboral identificado en el considerando anterior, y para que, en el caso de ser necesario, interponga los recursos legales pertinentes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de esta Institución, para que el Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV, ejerza la representación legal de este Tribunal, dentro del juicio ordinario laboral número 01173-2014-3888, promovido por el ex trabajador WILLIAMS BAYRON PEREZ PEREZ, que será conocido en definitiva por el Juez Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, facultándolo para que comparezca a las audiencias que se confieran durante la tramitación del mismo e interponga los recursos legales pertinentes;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de agosto de dos mil catorce.

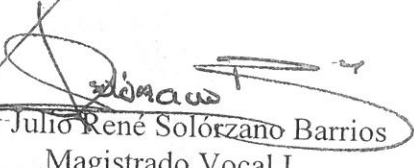


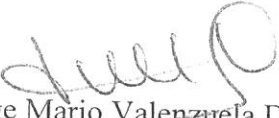
Tribunal Supremo Electoral


COMUNÍQUESE:

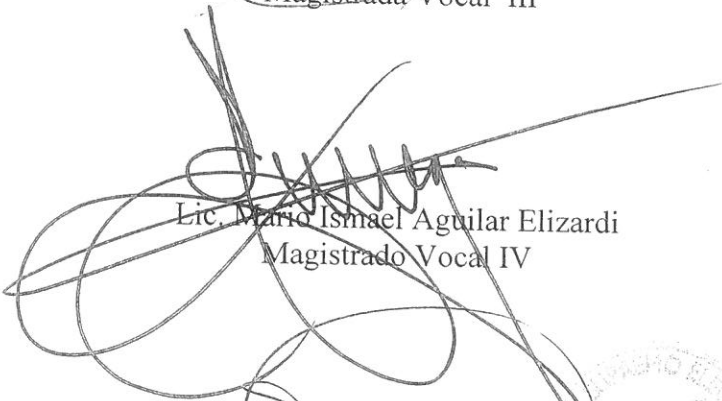

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente





Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General